

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 1 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



Asistentes

Presidente

Sr. Juan Jimenez Hernandis

Vocales

Sr. Francisco Roig Navarro

Sr. Luis Gómez-Ferrer Bayo

Sr. Javier Piedra Cabanes

Sr. José Suñer Gómez

Sra. Miriam Chirivella Martí

Secretaria

Sra. M^a Ángeles Mut Sanchis

MESA DE CONTRATACIÓN

Reunión del día 4 de noviembre de 2019

En la ciudad de Valencia, siendo las diez horas y cinco minutos se reunieron, en el local habilitado para las dependencias de la Mesa de Contratación, sito en Hugo de Moncada, nº 9 entresuelo, en sesión ordinaria los señores reseñados al margen, que constituyen la Mesa de Contratación, para el tratamiento de asuntos incluidos en el orden del día.

Dándose el quórum de constitución prevenido en el art. 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la Presidencia abre la sesión, pasándose al conocimiento de los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Calificación de documentación y, en su caso, apertura de documentación relativa a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas (sobre 3).

1.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de colocación y retirada de sillas y mesas para las actividades de La Beneficencia y el MuVIM” (Expte.397/19/SGC)(SRE) (MCH/ILL).

Para cada uno de los lotes, el valor estimado del contrato es el siguiente

Lote 1 Beneficencia	88.279,97.-€ (IVA excluido)
Lote 2 MuVIM	35.145,00.-€ (IVA excluido)

El presupuesto máximo por la duración inicial del contrato de dos años es 67.883,74 € (IVA incluido), calculado para la prestación del servicio por un máximo de 1.800 horas anuales, correspondiendo 1.300 horas anuales a La Beneficencia y 500 horas anuales al MuVIM.

Se establece como precio unitario máximo por hora la cantidad de 15,58 € (IVA excluido), sobre el que los licitadores efectuarán sus ofertas. El IVA asciende a 3,27 euros.

Se constata por la Mesa en la Plataforma de Contratos del Sector Público la no presentación de ofertas en ninguno de los dos lotes. A la vista de lo expuesto la Mesa, acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme lo previsto en el artículo 150.3 in fine de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de referencia.



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 2 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



1.2 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Seguro de vehículos de la Diputación: Lote 1: Seguro de responsabilidad Civil y daños; Lote 2: Seguro de vehículos a todo riesgo”. (Expte 406/19/PAT) (SRE) (FS/BCH).

Lote 1: Seguro de responsabilidad Civil y daños
Lote 2: Seguro de vehículos a todo riesgo

VALOR ESTIMADO: 215.100 euros, no sujeto a IVA, correspondiendo 187.600 euros a Lote nº 1 y 27.500 al lote nº 2

PRESUPUESTO DE CONTRATA: 146.500 euros no sujeto a IVA, siendo 134.000 euros para el Lote nº 1 y 12.500 euros para el Lote nº 2

IMPORTE IVA PRESUPUESTO: No sujeto a IVA

Se constata por la Mesa en la Plataforma de Contratos del Sector Público la no presentación de ofertas en ninguno de los dos lotes. A la vista de lo expuesto la Mesa, acuerda, por unanimidad de sus miembros y conforme lo previsto en el artículo 150.3 in fine de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, proponer al órgano de contratación la declaración de desierto del procedimiento de referencia.

Sin perjuicio de lo anterior y dado que por la Sra. Chirivella, jefa de Sección de Gestión Patrimonial del Servicio de Administración de Patrimonio, se traslada que la falta de licitadores no se ha debido a los términos de los pliegos sino, entre otros, a la falta de conocimiento de la convocatoria de la licitación y, la necesidad de contar con el correspondiente contrato, existe voluntad por parte del Servicio de Patrimonio, gestor del expediente, de promover la convocatoria de la licitación en idénticos términos.

2. Calificación documentación primer clasificado

2.1 Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Sistemas Informáticos Gestión Patrimonio Cultural Servicios Diputación (Expte. 37/19/INF) (SRE) (MCH/RC).

La Mesa vista la calificación de la documentación presentada por INFORMÁTICA DE ALCANCE SL primer clasificado y propuesto para la adjudicación del procedimiento abierto para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Sistemas Informáticos Gestión Patrimonio Cultural Servicios Diputación (Expte. 37/19/INF)”, considera la misma conforme y adecuada a los requerimientos del 141 y 150 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

3. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas de procedimiento abierto, y en su caso propuesta de adjudicación.

3.1 Procedimiento abierto para la contratación de los “Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de:



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 3 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



Acondicionamiento de trazado de la carretera CV-415. Tramo: CV-416 a pk 16+200 (B-261/E)” Expte.225/18/CAR (NSRE).

La Mesa, visto el informe emitido por el Jefe del Gabinete Técnico del Servicio de Carreteras para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto para la contratación de **“Servicios de apoyo a la gestión de las expropiaciones de los bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción de: Acondicionamiento de trazado de la carretera CV-415. Tramo: CV-416 a pk 16+200 (B-261/E)” Expte.225/18/CAR (NSRE)** (que se incorpora a la presente acta como **Anexo I**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo proponer al órgano de contratación:

1) Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia:

	NO FÓRMULAS	FORMULAS	TOTAL
1. DESUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL	40,00	58,98	98,98
4. INGENIERIA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO, S.COOP.	40,00	57,36	97,36
6. M10 GESTIÓN DE SUELO, SL	38,00	57,03	95,03
2. EXYPE MOLES, SL	38,00	56,59	94,59
3. GRUSAMAR INGENIERIA Y CONSULTING, SAU	30,50	59,40	89,90
8. TYPESA ESTADÍSTICA Y SERVICIOS, SL	23,50	60,00	83,50

2) Adjudicar el contrato a favor de **DESUELO, GESTIÓN Y REPRESENTACIÓN DEL SUELO, SL**, por importe de 41.576,00€ por: *“(…) ser su oferta la mejor valorada (98,98 puntos) y que presenta las siguientes características: La memoria presentada contiene una metodología para la realización de los trabajos que se considera idónea al desarrollar correctamente todas las fases del expediente de expropiación forzosa. Las programaciones presentadas se consideran adecuadas al ser coherentes con los medios personales y materiales propuestos. Presenta programa de gestión de expropiaciones con fichero de intercambio que se constata compatible una vez realizado el volcado de prueba con los datos propuestos en el Anexo I del P.P.T.P.. - Incrementa el número de titulados en 6, - Incrementa el número de administrativos en 4, -4 componente del equipo mínimo con 5 más años de experiencia acreditada en expedientes expropiatorios, -4 componente del equipo mínimo con 5 más años de experiencia acreditada en programas informáticos, y presenta una oferta económica de 41.576,00€ (…)”*.

4. Dación de cuenta del informe de la jefa del Servicio de Contratación de 29 de octubre de 2019 y adopción de acuerdos correspondientes relativos al Procedimiento abierto para la contratación del “Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición Mare dels Desemparats del Museu Valencià de la Il·lustració i la Modernitat (MuVim)”(Expte 487/18/MUV) (MCH/PS).



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 4 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



La Mesa, visto el informe de fecha 29 de octubre de 2019 emitido por la Jefa del Servicio de Contratación en relación al procedimiento para la contratación del “Servicio de impresión y encuadernación del catálogo de la exposición Mare dels Desemparats del Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVim)”(Expte 487/18/MUV) (que se incorpora a la presente acta como **Anexo II**) y, de conformidad con el mismo, donde se refleja que:

“(..) *La Mesa de Contratación, en sesión de fecha 16 de septiembre de 2019 presentada la documentación por la empresa LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRAFICA SL, primer clasificado y propuesto para la adjudicación y vista la subsanación consideró que la documentación había sido presentada fuera de plazo, y acordó, por unanimidad de sus miembros, proponer al órgano de Contratación lo siguiente:*

“ 1. *Excluir la oferta presenta por LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRÁFICA por los motivos indicados.*

2.- *Adjudicar el contrato a favor de la empresa GRAFICA COMUNICACIÓN TORMO ALMERICH,SL segundo mejor clasificado en el expediente de referencia”.*

Décimotercero. *Por decreto del diputado delegado de Contratación y Suministros, núm.11004 de fecha 30 de septiembre de 2019 se acordó lo siguiente:*

“(..)*Primero. - Excluir la oferta presentada por la empresa LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRÁFICA SL de la licitación del “Servicio de Impresión y Encuadernación del Catálogo de la Exposición Mare dels Desemparats del Museo Valenciano de la Ilustración y la Modernidad (MuVIM)” por las razones expuestas en la parte expositiva del presente Decreto al no cumplir en plazo el requerimiento de subsanación de la documentación requerida por Decreto del Diputado Delegado de Contratación núm. 9584 de fecha 07 de agosto de 2019.*

Segundo. - Cancelar la garantía constituida por LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRÁFICA SL. mediante aval bancario BANKINTER N° 0447621 de 05/09/2019 por importe de 988,00 euros, ya que no se aprecia temeridad o mala fe al haber cumplido con el requerimiento efectuado por un día fuera de plazo.

Tercero. -Requerir al licitador LA GRAFICA COMUNICACIÓN TORMO ALMERICH SL, con CIF B98407729 como licitador que ha presentado la segunda oferta más ventajosa(...).”

Décimocuarto. *Con ocasión de la reclamación por vía telefónica y correo electrónico planteada por el primer clasificado se constató que si bien la documentación presentada el día 9 de septiembre de 2019 se consideró aportada inicialmente fuera de plazo, por haberla aportado transcurridos los tres días naturales siguientes a la notificación del requerimiento (4/9/19), no se constató que el día del plazo era inhábil.(..)”*

Fundamentos de derecho

“(..)**Segundo.-** *La disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, referida al cómputo de plazos señala lo siguiente: “Los plazos establecidos por días en esta Ley se entenderán referidos a días naturales, salvo que en la misma se*



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/openscms/porta/in dex.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 5 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



indique expresamente que solo deben computarse los días hábiles. No obstante, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.”

Tercero.- El artículo 31.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “La sede electrónica del registro de cada Administración Pública u Organismo, determinará, atendiendo al ámbito territorial en el que ejerce sus competencias el titular de aquélla y al calendario previsto en el artículo 30.7, los días que se considerarán inhábiles a los efectos previstos en este artículo(...)”.

Cuarto.- De conformidad con el calendario publicado en la sede electrónica de la Diputación de Valencia: “(...)En cumplimiento de lo establecido en este artículo se consideran inhábiles para el año 2019 a efectos de los procedimientos y trámites relativos al Registro electrónico los siguientes días:

Todos los sábados y domingos del año. (...)”

Quinto.- El artículo 109.1 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que: “Las Administraciones Públicas podrán revocar, mientras no haya transcurrido el plazo de prescripción, sus actos de gravamen o desfavorables, siempre que tal revocación no constituya dispensa o exención no permitida por las leyes, ni sea contraria al principio de igualdad, al interés público o al ordenamiento jurídico.”.

Sexto.- El artículo 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, señala lo siguiente: “La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. (...)”

Conclusiones

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriores se pueden extraer las siguientes conclusiones:

1ª) El requerimiento de subsanación de documentación como empresa propuesta para la adjudicación a LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRAFICA SL fue puesto a disposición, mediante la correspondiente notificación electrónica, el día 2 de septiembre de 2019 y fue abierta la notificación el día 4 de septiembre de 2019. El citado requerimiento concedía un plazo de 3 días naturales a contar desde el siguiente a la recepción de la notificación, por lo que el plazo acababa el sábado 7 de septiembre de 2019. De conformidad con la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, aunque el cómputo de los plazos sea por días naturales, si el último día del plazo fuera inhábil, este se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

De conformidad con el calendario publicado en la sede electrónica de la Diputación de Valencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 31.3 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, declara inhábiles, entre otros, los sábados. Por lo que, el plazo se debió prorrogar al lunes 9 de septiembre de 2019, primer día hábil siguiente y entender que el plazo no acababa el sábado sino el lunes 9 de septiembre de 2019. Como consecuencia de lo anterior, LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRAFICA SL habría presentado la documentación requerida en plazo.



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 6 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



2ª) Aún no se ha producido la adjudicación a favor del segundo clasificado **GRAFICA COMUNICACIÓN TORMO ALMERICH,SL**, por lo que no existe un acto declarativo de derecho a favor del mismo, de conformidad con el artículo 157.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que señala: “La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración”.

3ª) En este supuesto sería posible revocar la exclusión de **LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRAFICA SL** en base al artículo 109 de la ley 39/2015, ya que se encuentra fundada en motivos legales (la presentación de la documentación se hizo en plazo conforme a la disposición adicional duodécima de la Ley 9/2017), no perjudica derechos de terceros y es más favorable al interés público ya que se adjudica el contrato a la oferta más ventajosa.(..)”

Constatado con la Tesorería de la Diputación que la garantía definitiva constituida por **LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRAFICA SL** mediante aval bancario **BANKINTER N° 0447621** de 05/09/2019 por importe de 988,00 euros, a efectos de la adjudicación, fue retirada el día 31 de octubre de 2019 conforme a la cancelación adoptada por Decreto del Diputado Delegado de Contratación y Suministros n° 11004 de 30 de septiembre de 2019 y de acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho transcritos, **la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda proponer al órgano de contratación:**

Primero. Revocar la exclusión de **LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRAFICA SL** en el procedimiento de licitación de “SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN DEL CATÁLOGO DE LA EXPOSICIÓN MARE DELS DESEMPARATS DEL MUSEO VALENCIANO DE LA ILUSTRACIÓN Y LA MODERNIDAD (MuVIM)” (Expt 487/18/MUV); efectuada por Decreto del diputado delegado de Contratación y Suministros, núm.11004 de fecha 30 de septiembre de 2019 a propuesta efectuada por la Mesa de Contratación en fecha 16 de septiembre de 2019, dejando como consecuencia de la misma sin efecto la propuesta de adjudicación al segundo clasificado **GRAFICA COMUNICACIÓN TORMO ALMERICH SL** realizada por la Mesa de Contratación el pasado 16 de septiembre de 2019, al no tratarse de un acto declarativo de derechos.

Segundo. Requerir, como consecuencia de la cancelación y retirada de la garantía definitiva constituida en su día por **LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRAFICA SL** por Decreto del Diputado Delegado de Contratación y Suministros n° 11004 de 30 de septiembre de 2019, derivada del acto objeto de revocación, la nueva constitución de garantía definitiva a **LA IMPRENTA COMUNICACIÓN GRAFICA SL**, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del procedimiento de referencia por importe del 5% ofertado IVA excluido, a los efectos de adjudicación del contrato a su favor, constando en poder de la Administración el resto de documentación exigida en el procedimiento licitatorio particular a efectos de la adjudicación del contrato.

Tercero.- Iniciar trámites para la cancelación de la garantía definitiva depositada en metálico por el segundo clasificado **GRAFICA COMUNICACIÓN TORMO ALMERICH SL** por importe de 938€.



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 7 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



5. Dación de cuenta del escrito presentado el 29 de octubre de 2019 por la UTE Civined SLU-Helipol SAU, propuesto en la adjudicación del Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Variante Norte de Bétera. Fase 1. CV-310 de Godella a Torres-Torres. T.M. de Bétera” CLAVE: S-396/F1A (Expte 131/18/CAR) y adopción de acuerdos correspondientes.

La Mesa acuerda, por unanimidad, el tratamiento de este punto tras el Despacho Extraordinario 3 dada su relación.

6. Asuntos de despacho extraordinario.

D. Extraordinario 1. Aprobación de informes sobre criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas y propuesta de adjudicación.

6.1 Procedimiento abierto para la Contratación del Procedimiento abierto ordinario del “Servicio de “Instalación de Stand institucional de la Diputación de valencia en la Feria Expojove 2019-2020 y ejecución de actividades programadas de animación” (Expte 209/19/CON) (MCH/TC) (NSRE)

La Mesa, visto el informe de fecha 30 de octubre de 2019 emitido por el Jefe de Servicio de Bienestar Social para la evaluación de ofertas relativas a criterios de adjudicación no evaluables mediante fórmulas del procedimiento abierto para la contratación de “Servicio de “Instalación de Stand institucional de la Diputación de valencia en la Feria Expojove 2019-2020 y ejecución de actividades programadas de animación” (Expte 209/19/CON),(informe que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo:

1) Asignar a IMAGINA DESING SL, único licitador admitido en la presente licitación la siguiente puntuación: “(...)2,55 puntos por su propuesta de calendario de actividades y de 4,9 puntos por resultar la mejor oferta económica. Resultando una puntuación total 7,45 puntos (...)”.

2) Adjudicar el contrato a favor IMAGINA DESING SL por un importe de 66.500 € (IVA excluido) al haber presentado la única oferta admitida a la licitación de referencia, obteniendo en la suma de todos los criterios de adjudicación una puntuación total de 7,45 puntos.

D. Extraordinario 2. Aprobación del borrador del acta de la sesión de 28 de octubre 2019.

Dada cuenta del borrador del acta de la citada sesión se aprueba por unanimidad



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 8 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



5. Dación de cuenta del escrito presentado el 29 de octubre de 2019 por la UTE Civined SLU-Helipol SAU, propuesto en la adjudicación del Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Variante Norte de Bétera. Fase 1. CV-310 de Godella a Torres-Torres. T.M. de Bétera” CLAVE: S-396/F1A (Expte 131/18/CAR) y adopción de acuerdos correspondientes.

Se da cuenta a la Mesa del escrito presentado el 29 de octubre de 2019 por la UTE Civined SLU-Helipol SAU, propuesto en la adjudicación del Procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Variante Norte de Bétera. Fase 1. CV-310 de Godella a Torres-Torres. T.M. de Bétera” CLAVE: S-396/F1A (Expte 131/18/CAR) (**que consta como Anexo V a la presente Acta**) en el que se expone lo siguiente:

“(…) 1) CIVINED, SLU y HELIOPOL, SA, concurrieron a la licitación para la adjudicación de las obras de “Variante Norte de Bétera. Fase 1. CV-310 de Godella a Torres-Torres. T.M. de Bétera” CLAVE: S-396/F1A, convocado por la DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA, con fecha límite de presentación 15 de febrero de 2018.

2) A dicha licitación acudieron CIVINED, SLU y HELIOPOL, SA, en Unión Temporal de Empresas, con plena capacidad de obrar y cumpliendo todos los requisitos tanto administrativos y técnicos y en especial la clasificación de contratistas solicitada en dicha licitación: A2-f(5); B2-f(5); G4-f(5).

3) Con fecha 27 de junio de 2019, se produjo el acto de apertura económica, cumpliendo todos los requisitos tanto administrativos y técnicos y en especial la clasificación de contratistas solicitada en dicha licitación: A2-f(5); B2-f(5); G4-f(5).

4) Con fecha 5 de septiembre de 2019 la Junta de Contratación Administrativa de Contratación Pública del Estado procedió a la renovación de la clasificación de contratistas de HELIOPOL, SA, revocando alguno de los subgrupos y/o categorías solicitados en la licitación de referencia. Resultando de dicha revisión la obtención de las clasificaciones siguientes: A2-1; B2-6; y revocación del subgrupo G-4.

POR TODO LO CUAL notificamos que en el momento actual no disponemos de la solvencia técnica requerida en la licitación de referencia, lo que se comunica a los efectos oportunos. (...)”.

La Mesa, visto el referido escrito, vista la propuesta de adjudicación efectuada a favor del licitador UTE CIVINED SLU-HELIOPOL SAU en la pasada sesión de 28 de octubre de 2019 y vistos los informes del Director del Área de Carreteras (que se incorporan a la presente acta como **Anexos VI y VII**) queda enterada del mismo y acuerda, por unanimidad de sus miembros:

Primero.-Excluir de conformidad con el artículo 140.4 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público al licitador UTE CIVINED SLU-HELIOPOL SAU en el procedimiento abierto ordinario para la contratación del “Variante Norte de Bétera. Fase 1. CV-310 de Godella a Torres-Torres. T.M. de Bétera” CLAVE: S-396/F1A (Expte 131/18/CAR) atendida la no concurrencia en la licitadora de la clasificación obligatoria exigida en el procedimiento licitatorio.

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- M ^a Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento ACTA 04 11 2019	Identificadores	
Código de verificación E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D	Otros datos	Página 9 de 12



Segundo.- Modificar, como consecuencia del acuerdo adoptado en el apartado primero de la presente sesión la propuesta efectuada al órgano de contratación en sesión de 28 de octubre de 2019, apartados 2º y 3º del punto 6.3 de la citada sesión en lo relativo a la clasificación de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación en los siguientes términos:

Proponer al órgano de contratación por unanimidad de los asistentes:

1º) Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente de importancia:

Núm. de orden	LICITADOR	Puntuación		TOTAL
		Criterios matemáticos/ Criteris matemàtics	no no Criteris matemàtics	
1	GRUPO BERTOLÍN, SAU	38,00	59,06	97,06
2	(UTE) LEVANTINA, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SL - GUEROLA TRANSE, SLU	37,00	57,15	94,15
3	(UTE) ESTUDIO MÉTODO DE LA RESTAURACIÓN, SL - DURANTIA INFRAESTRUCTURAS, SA	33,50	59,66	93,16
4	DRAGADOS, SA	38,00	54,93	92,93
5	AGLOMERADOS LOS SERRANOS, SAU	32,00	59,02	91,02
6	(UTE) OCIDE CONSTRUCCIÓN, SA - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, SA	30,50	60,00	90,50
7	(UTE) COMSA, SAU - URBAMED INFRAESTRUCTURAS, SL	34,50	55,97	90,47
8	(UTE) ALDESA CONSTRUCCIONES, SA - ASISTENCIA TÉCNICA Y CONSTRUCCIÓN DE REDES FERROVIARIAS, SL	31,00	59,02	90,02
9	FERROVIAL AGROMÁN, SA	34,50	55,49	89,99
10	(UTE) SACYR INFRAESTRUCTURAS, SA - ROVER INFRAESTRUCTURAS, SA	33,50	51,91	85,41

9



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 10 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



11	(UTE) OBRASCON HUARTE LAIN, SA – COMPañÍA LEVANTINA DE EDIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS, SA	30,50	54,06	84,56
12	(UTE) LICUAS, SA – ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERÍA Y SERVICIOS, SA	29,50	54,63	84,13
13	VÍAS Y CONSTRUCCIONES, SA	33,50	48,21	81,71
14	(UTE) GEOCIVIL, SA – CONSTRUCCIONES SARRIÓN, SL	22,50	59,02	81,52
15	ECISA, CÍA GENERAL DE CONSTRUCCIONES, SA – LANTANIA, SL	21,00	58,92	79,92
16	(UTE) BLUEDEC, SL – ACSA OBRA E INFRAESTRUCTURAS, SAU	26,00	53,14	79,14

2º) Adjudicar el contrato a favor de **GRUPO BERTOLÍN, SAU** por un importe de 12.446.587,30 € (IVA excluido) y plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses por: “(...) *ser su oferta la mejor valorada (97,06 puntos), (...)*” de las empresas admitidas a la licitación “(...) *teniendo en cuenta el conjunto de criterios de adjudicación, tanto los evaluables mediante fórmulas como los no evaluables mediante fórmulas, y que presenta las siguientes características: Descripción correcta y pormenorizada y análisis detallado de todos y cada uno de los trabajos y unidades de obra más importantes a realizar; Sistema constructivo idóneo para la ejecución de la obra; Medios materiales y maquinaria adecuados en tipo y número para la obra; Análisis detallado de los servicios afectados y estudio adecuado de la afección al tráfico; Programa de trabajos presenta una programación pormenorizada de todas las fases de ejecución de la obra y un grado de detalle adecuado, es coherente en la secuenciación de las actividades y tiene en cuenta los aspectos influyentes en los rendimientos de la obras; Garantía de suministro de las principales unidades de obra, con marcado CE y declaración de prestaciones; Equipo técnico con organización adecuada, buena asignación de funciones y dedicación completa de los principales componentes del equipo; oferta económica de 12.446.587,30 € (IVA excluido) y plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses(...)*”.

DExtraordinario 4. Informe del jefe del Servicio de Administración de Cultura sobre la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por Dex Media Producciones SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del Procedimiento abierto simplificado para la contratación de los servicios de “Preproducción, producción, grabación y postproducción de doce producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto «València és Música”.

La Mesa, visto el informe emitido por el jefe del Servicio de Administración de Cultura sobre la justificación de la viabilidad de la oferta presentada por Dex Media Producciones SL, primer clasificado y propuesto en la adjudicación del Procedimiento abierto simplificado para la contratación de los servicios de “Preproducción, producción, grabación y postproducción de doce producciones audiovisuales, incluidas dentro del proyecto «València és Música” , lotes 1 y 2 (**informe que se incorpora como Anexo VIII a la presente acta**) acuerda, por unanimidad de sus miembros y de conformidad con el mismo:



FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Herandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 11 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



1º) Proponer al órgano de contratación admitir la justificación de la oferta de la mercantil Dex Media Producciones SL al considerar justificados todos los aspectos requeridos de desglose de los siguientes costes derivados de cada programa audiovisual al objeto de justificar la viabilidad de la oferta:

- Sueldos y tablas salariales aplicadas al personal necesario para la grabación de exteriores, montaje y edición de los programas audiovisuales.
- Beneficio industrial aplicado.
- Horas previstas para la ejecución de cada unidad.
- Coste del material técnico necesario para la grabación de los programas audiovisuales (producción, postproducción y edición) y en el supuesto de que sean son propiedad de la empresa relación del mismo.

Asimismo conforme al acuerdo de la Mesa de 23 de septiembre, rectificado en sesión de 7 de octubre de 2019 de propuesta de adjudicación a la citada mercantil y, constatada la no inscripción de la empresa en Rolece y, comprobado que la empresa aportó en el sobre 1 de documentación administrativa certificado de la AEAT acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal Tributaria; certificado positivo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social; declaración de la cifra global de negocios de los tres últimos años acompañada de las cuentas inscritas en Registro Mercantil (en las cuales se puede comprobar el cumplimiento de los requisitos de solvencia económica establecidos en el Anexo II-B del pliego de cláusulas administrativas particulares), relación de principales trabajos acompañados de certificados de buena ejecución (que permite comprobar el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y establecidos en el Anexo II-C del pliego de cláusulas administrativas particulares), declaración del material técnico a adscribir al contrato, que cumple los requisitos del pliego y declaración del personal a adscribir al contrato.

La Mesa sseguidamente procede a la obtención telemática de certificados acreditativos de; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo.

Y de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP, acuerda, por unanimidad de sus miembros conceder un plazo máximo de siete días hábiles a contar para aportar la documentación de los requisitos exigidos en la cláusula 15.2 del citado pliego, que se señalan a continuación: a) a1) Documentación de la válida constitución de la sociedad y la conformidad de su objeto social, a.2). – Representación; d) d1) con relación al IAE; d2) con relación a la cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad en casos de empresas de 50 o más trabajadores y de la obligación de contar con un plan de igualdad en el caso de empresas de más de 250 trabajadores y 15.3 apartado a) con relación a la garantía definitiva; y b) Documentación justificativa de disponer efectivamente de los **medios personales** que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al modelo del anexo II-D del pliego de cláusulas administrativas particulares conforme a la forma de acreditación exigida para dichos medios en el Anexo II-D del pliego de cláusulas administrativas particulares, apartado 3) último párrafo.:

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchís	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suárez Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hermandis	19-nov-2019 14:16:17						

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	
ACTA 04 11 2019		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 12
E0197CEB-730E37E0-18A8A125-9E5BC8D		



No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las once horas y treinta y cinco minutos del día anteriormente señalado, extendiéndose la presente acta, de la que como Secretaria, doy fe.

Valencia, 4 de noviembre de 2019

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA DE LA MESA,

Juan Jimenez Hernandis
VOCALES,

Mª Angeles Mut Sanchis

Francisco Roig Navarro

Luis Gómez-Ferrer Bayo

Javier Piedra Cabanes

Sr. José Suñer Gómez

Miriam Chirivella Martí

12

SECRETARÍA GENERAL

FIRMADO								
1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION	- Mª Angeles Mut Sanchis	12-nov-2019 13:52:24	2.- Vicesecretario de DIPUTACION	- Francisco Roig Navarro	18-nov-2019 11:54:46	3.- ViceInterventor General de DIPUTACION	- Luis Gómez Ferrer Bayo	18-nov-2019 14:17:27
4.- Jefe del Servicio de Carreteras de DIPUTACION	- Francisco Javier Piedra Cabanes	18-nov-2019 15:47:32	5.- Jefe de Sección Adm. Carreteras de DIPUTACION	- José Suñer Gómez	18-nov-2019 16:19:30	6.- Jefa de Gestión Patrimonial de DIPUTACION	- Miriam Chirivella Martí	19-nov-2019 12:01:40
7.- Oficial Mayor de DIPUTACION	- Juan Jiménez Hernandis	19-nov-2019 14:16:17						